

SOBRE LA TESIS SOVIETICA DE
LA NO AMPLIACION DE LAS
ALIANZAS.

097/042/026

Madrid, Diciembre de 1.978.

Desde hace algo más de dos años, o sea, desde que la entrada de España en la Alianza Atlántica se ha convertido en posibilidad razonable, la Unión Soviética propugna con insistencia la tesis de la no ampliación de los bloques, por entender que de lo contrario se produciría un desequilibrio o desestabilización en perjuicio de la seguridad. Esta postura ha quedado consagrada en las reuniones del Comité consultivo del Pacto de Varsovia de noviembre de 1.976 y noviembre de 1.978. La Alianza Atlántica la ha rechazado.

Bajo una superficial corrección lógica, esta tesis encubre una hábil concatenación de falacias. Es falsa. Además, se dirige de hecho contra un solo país, el nuestro, afectando no sólo a la eventual línea que se adopte respecto de la Alianza Atlántica, sino a la política exterior española en su conjunto. Por lo tanto, es peligrosa. Por estos dos motivos, la tesis de la no ampliación de bloques merece ser analizada y desmontada.

1. La falacia de base estriba en confundir el equilibrio con la congelación de las relaciones internacionales, al postular (reunión del Pacto de Varsovia en Bucarest, noviembre de 1.976) la congelación de todos los pactos y alianzas existentes y la no constitución de ningún otro. Esto no es normal ni posible. Lo normal es lo contrario, que haya pactos y alianzas. De no ser así iríamos a una sociedad internacional escindida en dos tipos de estados: los que pueden concertar alianzas y aquellos a quienes les está vedado.

2. Pero hay algo más grave en esta cuestión de base. Va en contra del artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Es esencial recordar su existencia. Tanto el Tratado de Washington como el Pacto de Varsovia fundamentan explícitamente su constitución, no ya en la mera voluntad de las partes, sino en el artículo 51 que consagra "el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas". Dichas alianzas quedan por ello insertas en el sistema mundial de seguridad de las Naciones Unidas, y los Estados miembros están ejercitando, al participar en ellas, un derecho anterior a la Carta por ser inmanente, y reconocido por ella. Este derecho lo posee todo miembro de las Naciones Unidas. No se puede coartar, no se puede renunciar, porque por su propia naturaleza es irrenunciable. La tesis soviética va en contra de todo esto. Reclama en nombre del equilibrio una renuncia y, para garantizar la seguridad internacional, pretende cancelar el propio sistema de seguridad de las Naciones Unidas.

3. Sin embargo, vamos a dar por buena esta falacia, a fin de poder llegar hasta el final. Pasemos a la segunda, que consiste en reducir la compleja cuestión del equilibrio a un solo factor: la incorporación de un nuevo miembro a una alianza. Cuando se quiere reequilibrar algo, hay que tomar en consideración todos los factores en juego, no uno solo. Tomando un ejemplo entre mil, por qué sería desestabilizadora la entrada de un nuevo miembro, y en cambio no va a serlo la existencia de 6000 misiles soviéticos de gran potencia exclusivamente reservados a Europa Occidental y frente a los cuales Europa está inermes?

4. Admitamos a pesar de todo, que el equilibrio solo dependa de un único factor. Y se llega a la tercera falacia, que es hablar de entrada de nuevos miembros, en términos generales, cuando en la realidad solo hay un posible candidato que es España, para una alianza concreta, que es la Atlántica. Por lo que la doctrina genérica del equilibrio se convierte en maniobra discriminatoria y de circunstancias contra un Estado determinado.

5. Aceptamos, aún así, que no hay tal maniobra. Y viene la falacia final: decir que la adhesión de España al Pacto Atlántico es desestabilizadora o rompe el equilibrio. Falso. El Pacto Atlántico, como todo bloque, tiene dos componentes, uno político y otro estratégico. En lo político España está ya asumiendo los valores y las metas de los países de la Alianza. Si firmase el Tratado de Washington continuaría estando, en lo político, donde ahora está. En lo estratégico España pesa en el plato de la Alianza desde 1953, por intermedio de los compromisos y facilidades pactados con los Estados Unidos, que tienen un contenido muy sustancial, superior a la aportación estratégica de dos miembros de la Alianza que son Islandia y Luxemburgo, y que se extienden hasta el trato más sensible: el nuclear. Si nuestro país se incorporase, su aportación estratégica no alteraría la balanza, porque sería la continuación de la actual.

Tal es la cadena de falacias, con cuatro eslabones, de la tesis de la no ampliación. Qué es lo que pretende?

Respecto de la Alianza, bastaría con que uno solo de sus quince miembros se dejase convencer por la argumentación soviética y pusiera el veto, para que se produjeran estas consecuencias:

- a) Sembrar la discordia dentro de la Alianza.
- b) Privar a la Alianza y más concretamente a los Estados Unidos de una aportación muy valiosa.
- c) Indisponer a nuestro país con los de la Alianza.
- d) Encarrilar a la Alianza por la vía de las autolimitaciones sin contrapartida.

Respecto de España, si aceptase la tesis de la no ampliación de bloques, las consecuencias serían:

- a) Indisponerse con los países de la Alianza, esto es, con la Europa en la que quiere integrarse, y con Norteamérica.
- b) Renunciar a la facultad de elegir entre todas las opciones que se le presentan.
- c) Abdicar del derecho inmanente de legítima defensa que le reconoce la Carta de las Naciones Unidas.
- d) Dar, dentro y fuera del país, una imagen de sumisión a la Unión Soviética, pues siempre se pensará que al aceptar la tesis lo hizo en parte cediendo a la presión soviética.

- e) Proporcionar a la Unión Soviética fundamento para ejercer en lo sucesivo un derecho de supervisión sobre la política de seguridad y la política exterior española, para ver si se ajustan a la tesis de la no adscripción a ningún bloque. Derecho que, previsiblemente, la Unión Soviética procuraría extender a otras áreas.

En conclusión. La tesis de la no ampliación de bloques es falsa. Es, además, peligrosa. Por lo tanto es inaceptable. Al propugnar, en el fondo, la sumisión, la postura de silencio no basta, porque resulta ambigua. Convendría, en consecuencia, que por parte española se diese alguna muestra explícita de que la tesis no se acepta, evitando silencios que puedan interpretarse como tolerancia o concesión.

Todo lo que antecede es previo y distinto del planteamiento que España se haga en su día de la cuestión de la Alianza Atlántica, que tendrá que ser examinada según sus propios méritos y deméritos y según nuestros intereses.

Carlos Flor Espinoza